GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Ley N°. 11353 de 14 de febrero del presente año, el Supremo Gobierno aprobó las modificaciones a la Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, en orden a conseguir mayor coordinación y dinamicidad en la atenció d los asuntos de Estado;

Que, es necesario complementar dichas modificaciones con la creación de las reparticiones que cubran adecuadamente los requerimientos en el sector correspondiente a la Presidencia de la República;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Créase la Secretaría General de la Presidencia de la República, la misma que cumplirá las funciones que le sean encomendadas por S.E el señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Coordinación de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Guillermo Céspedes Rivera, Min. Relaciones Exteriores, Juan Pereda Asbún, Jaime F. Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaño, Alfredo Franco Guachalla, Luís Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Sergio Otero Gómez, Roberto Capriles Gutiérrez.